

Miradas sobre la Economía Social y Solidaria en México. La economía solidaria desde el movimiento de deudores

Estrada Aguilar, Rebeca

2015-03-06

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/364>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

LA ECONOMÍA SOLIDARIA DESDE EL MOVIMIENTO DE DEUDORES

Rebeca Estrada Aguilar

Contraer deudas con gente que no tiene lo suficiente, implica incrementar la confusión de la sociedad, la proliferación de la desdicha. En cambio, deberle dinero al que lo tiene en demasía, significa todo lo contrario, crear un equilibrio para la miseria, hacer una contribución a nivel social y justa distribución de la riqueza.

HONORATO DE BALZAC

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Como resultado de la liberación financiera implementada por el gobierno federal en los años setenta y la caída del precio del petróleo en 1982, se propició una crisis financiera nacional y, para contenerla, los bancos fueron nacionalizados. Tras las consecutivas firmas de Cartas de Intención del gobierno mexicano ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la adhesión de México en 1986 al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), desapareció el encaje legal y se creó, en 1990, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa); desaparecieron los cajones de asignación crediticia; se liberaron las tasas de interés; se expandió intencionalmente el crédito; se promulgaron leyes especiales para las instituciones de crédito, y se modificó la forma como venían operando los créditos bancarios desde 1924.

Posteriormente, ante la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y frente a la crisis económica de diciembre de 1994, el gobierno y el sector privado acordaron cambios estructurales en el sistema financiero mexicano, se implementaron políticas para salvaguardar los intereses

de los bancos, dejando en estado de indefensión a los usuarios del crédito bancario, en caso de crisis del sistema económico/financiero.

CAUSA DEL ALZA SÚBITA DE LAS TASAS DE INTERÉS EN DICIEMBRE DE 1994

En 1988 asumió la presidencia de México Carlos Salinas de Gortari, cuyo gobierno abiertamente neoliberal dio especial atención a la atracción de inversión extranjera. El distintivo de su política se basó en la apertura comercial indiscriminada, además, se reprivatizaron los bancos, los cuales empezaron a otorgar créditos sin distinción y sin tomar en cuenta que la economía nacional se contraía, debido a la acelerada apertura al comercio internacional. Esto trajo consigo severas repercusiones en la producción nacional.

Todo lo anterior, aunado a la política fiscal expansiva en el último año del gobierno salinista, provocaron que la demanda de bienes y servicios aumentara y como no había suficiente producción en el país para satisfacerla, comenzaron a importarse. Así aumentó exponencialmente las importaciones y esto causó un déficit en la balanza comercial y, por lo tanto, en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

La mayor parte de estas importaciones provienen de Estados Unidos y se compran en dólares. Esto provocó el aumento de la demanda de dólares y la presión sobre el peso mexicano. El rígido control cambiario evitó la lenta depreciación de la moneda nacional y, por lo tanto, una sobrevaluación del peso, la cual, a su vez, continuó estimulando las importaciones, especialmente en los bienes de consumo.

Para controlar el déficit de la cuenta corriente, el gobierno de Salinas emitió los tesobonos (cuenta de capital de la balanza de pagos), los cuales ofrecían una tasa de interés más elevada que los instrumentos similares existentes en Estados Unidos. Sin embargo, la dificultad de este tipo de instrumentos financieros es su particular facilidad para retirar la inversión, lo que genera un alto riesgo para el gobierno que los ofrece. Cuando la economía de EU se recuperó de la recesión de 1990, los tesobonos dejaron de ser atractivos y los inversionistas empezaron a repatriar sus capitales. Con el dinero que salía en grandes cantidades y el déficit de la cuenta corriente, México agotó sus reservas en dólares.

En el año de 1994, con las reservas agotadas, la única manera de obtener dólares era dejando que el peso flotara libremente para que la oferta se ajustara con la demanda, y con esto el déficit de la cuenta corriente de México también se estabilizara. Sin embargo, con el alza súbita de las tasas de interés se pretendió retener el dinero de los inversionistas.

Como consecuencia de estas políticas, los bancos acreedores elaboraron contratos dolosos e inentendibles que protegían exclusivamente sus intereses, sin importarle la severa afectación del usuario del crédito bancario.

¿Cómo enfrentaron el gobierno y los bancos la crisis económico/financiera del año 1994?

Por un lado, el gobierno instrumentó el rescate bancario (1998) con tres programas: Programa de Saneamiento Bancario; Programa de Capitalización y Compra de Cartera (PCCC) y el Rescate Carretero y, adicionalmente, se privatizaron “empresas no estratégicas”. Por el otro, la crisis provocó la liquidación de empresas; esto ocasionó el aumento del índice de desempleo; las tasas de interés se dispararon, triplicándose las mensualidades de recuperación pactadas por el deudor; se abrieron líneas de refinanciamiento de intereses. Lo anterior afectó a los usuarios del crédito bancario, rebasando su capacidad de pago, orillándolos a declararse en suspensión de pagos y, como medios preparatorios a juicio, adquirieron billetes de depósito en Nacional Financiera (Nafinsa), consignando el pago, de manera exclusiva, al capital inicialmente otorgado, desconociendo el monto de los intereses.

Además, el gobierno puso en operación varios programas de apoyo a deudores de la banca e instrumentó las Unidades de Inversión (UDIS), aunque no se resolvió el problema de la cartera vencida que hasta hoy existe, incluso con los nuevos contratos bancarios.

LOS DEUDORES DE LA BANCA SE ORGANIZAN PARA DEFENDER SU PATRIMONIO

Cuando en el año 1994, los deudores de la banca en México se organizaron para defender su patrimonio contra el alza intempestiva de las tasas de interés bancarias, no tenían idea de que con su *legítima defensa* estaban enfrentado

al sector más fuerte del capitalismo en su etapa neoliberal, es decir, el poder financiero internacional y, más específicamente, estaban resistiendo al sistema financiero mexicano.

Asimismo, desconocían que comenzaban a abrir en nuestro país una alternativa de *autofinanciamiento* basada en la *Solidaridad y el Apoyo Mutuo*, y que su práctica contribuiría a cimentar, posteriormente, una forma de la economía solidaria.

Los créditos impagables provocaron la resistencia de miles de deudores, quienes se unieron democráticamente fuera de normas y protocolos sociales, donde la clase social, el estrato o profesión no importaba, pues el salvaguardar sus patrimonios exigía prácticas de lucha recíprocas e igualitarias.

Ante aquel panorama, los deudores se organizaron en un movimiento social nacional de *respuesta, propuesta y protesta*: de *respuesta* porque se decidió suspender y promover el no pago de las altas tasas de interés, además se promovió la tregua judicial; de *propuesta* debido a que se planteó pagar de acuerdo con la capacidad de pago de cada deudor; y de *protesta* porque se denunció y reclamó en contra del abuso bancario permitido por el gobierno.

Bajo el lema “Debo no niego, pago lo justo”, los deudores se constituyeron en Asamblea Abierta Permanente bajo el nombre de Confederación Nacional de Productores Agropecuarios, Industriales, Comerciantes, Prestadores de Servicios y Deudores de la Banca en General, cuya Asamblea Constitutiva propuso anteponer a la anterior denominación el nombre de *El Barzón*, derivado de una tradicional canción mexicana que alude a las casas de raya y a la situación del campesino en la época prerrevolucionaria.

Así se acordó que cualquier organización de deudores de la banca en la república mexicana se llamara Barzón, con el nombre anexo que lo caracterizaba, por ejemplo: Barzón Coatepecano, Barzón Chihuahua, Barzón Sonora, Barzón Tabasco, Barzón NAT (Naucalpan, Atizapán, Tlalnepantla), Barzón Empresarial, Barzón Cuernavaca. En especial, es digno de mencionar el “Barzón Movimiento Jurídico Nacional” (fundado por César Fentanes Méndez), organización que aporta la investigación y análisis jurídico de cómo realizar la defensa de los deudores de la banca. El esfuerzo de esta organización se cristalizó en la elaboración de 24 libros que analizan las estrategias jurídicas que el deudor puede implementar para defender su patrimonio. Estos trabajos fueron divulgados a todo el movimiento barzonista a escala nacional.

Por otra parte, la autonomía de cada organización permitió que éstas crearan sus propias estrategias, las cuales se pueden resumir en:

1. Educación y capacitación jurídica, económica y financiera para abogados y deudores de la banca en cartera vencida.
2. Defensa jurídica.
3. Negociación.
4. Gestión política.
5. Sistemas de ahorro para pago de deuda (Cooperativa VanÉtica).
6. Denuncia internacional.
7. Resistencia civil pacífica.

1. *Educación y capacitación jurídica, económica y financiera para abogados y deudores de la banca en cartera vencida.* Con el objeto de precisar y acordar la defensa jurídica de los deudores de la banca, y debido a que hasta ese momento nadie se había atrevido a levantarle la mano a un banco, se impartieron 100 seminarios jurídicos para abogados sobre “La defensa jurídica de los deudores de la banca”; los primeros catorce fueron impartidos por el licenciado César Fentanes Méndez en la ciudad de Mcallen, Texas y los demás en la Cámara de Diputados y en diferentes entidades federativas como Chihuahua, Tabasco, Estado de México, Morelos, Michoacán y Veracruz.

Se presentó y promocionó a nivel nacional el foro “Cómo ganarle a la Banca” para afiliados al Movimiento y público en general. Al mismo tiempo que la organización capacitaba y actualizaba a abogados, se diseñaron talleres para barzonistas con el objeto de socializar el conocimiento jurídico, económico y financiero. Debido a que los grupos eran muy heterogéneos y no había especialistas en los temas, los talleres se fueron construyendo colectivamente con el estudio, análisis y conocimiento de todos, siempre asesorados por el Colegio de Abogados y con las características de la educación informal y no formal. Los temas abordados en cada taller fueron:

1. El valor de los valores.
2. El contexto económico/financiero de México.
3. El sistema bancario.
4. El sistema financiero.

5. La estructura del Poder Judicial.
6. Cómo organizar el expediente de tu crédito hipotecario.
7. Conoce tu contrato bancario.
8. Conoce tu expediente jurídico.
9. Primeros auxilios jurídicos.
10. ¡Demandar o no demandar, esa es la cuestión!
11. El proceso jurídico: emplazamiento, contestación de la demanda, periodo de pruebas, sentencia definitiva, la apelación, los agravios y el amparo.
12. La defensa jurídica de los deudores de la banca.
13. El proceso de ejecución.
14. Del remate al desalojo.
15. Taller básico sobre derechos humanos.
16. La vivienda: un derecho humano.
17. Los desalojos de vivienda por problemas de crédito.
18. La Constitución y sus leyes reglamentarias.
19. El rescate bancario.
20. Cómo enfrentar un embargo.
21. Cómo enfrentar un desalojo.
22. La prueba pericial contable.
23. Contabilidad para no contadores.

2. *Defensa jurídica.* Se analizaron jurídica y financieramente miles de contratos bancarios, los abogados y analistas financieros coincidieron estar frente a complicados modelos financieros inviables con vicios del consentimiento, error, dolo, mala fe, lesión, violencia y reticencia. Para el año 1998 los deudores habían ganado 15 mil casos a la banca y se habían generado nueve jurisprudencias. Las primeras, atribuibles a la licenciada Guillermina Correa, abogada de El Barzón Movimiento Jurídico Nacional.

Con la actividad jurídica se logró establecer las primeras jurisprudencias sobre anatocismo, que finalmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación atrajo por una contradicción de tesis contraria a derecho, ya que un magistrado de Chihuahua dio el fallo a favor en un caso que litigaba su hijo, abogado de Bancomer. Finalmente, el 7 de octubre de 1998, dio el dictamen concluyente sobre el tema “anatocismo”, arguyendo que los contratos bancarios no estaban

viciados de éste, pues el vocablo no existía en el diccionario jurídico, emanando 14 jurisprudencias y seis tesis aisladas donde se establecía la “no supletoriedad” de la legislación civil y mercantil sobre la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que la defensa se orientó hacia el régimen de autoridad de la banca. En otras palabras: *Los bancos no pueden hacer lo que se les antoje, deben de respetar el Régimen de Autoridad al que están sujetos a través de la legislación y de las disposiciones del Banco de México que se expresan a través de circulares.*

3. *Negociación.* El acercamiento y diálogo con los banqueros era necesario, siempre buscando una solución apegada a derecho, sin embargo, la dureza y rigidez institucional basada en conceptos mercantilistas e impersonales no permitía llegar a acuerdos, a pesar de la voluntad de pago del deudor, quien fue discriminado y estigmatizado por funcionarios de mandos medios, acosado y amenazado por despachos jurídicos contratados por los bancos. Las llamadas y amenazas de cobranza extrajudicial se repetían a cualquier hora del día.

4. *Gestión política.* Se recurrió a los tres poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno, solicitando apoyo e intermediación para detener los juicios y los desalojos. En la Cámara de Senadores se aprobó la propuesta de añadir el artículo 62 *bis* a la Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para que los deudores pudieran adquirir sus propios créditos; haciendo valer el derecho del tanto se hicieron paquetes nacionales de deuda para comprar los créditos antes que el IPAB los vendiera a empresas administradoras y comercializadoras de créditos. Con esto se evitaba el crecimiento del mercado negro en relación con la cartera vencida.

5. *Sistemas de ahorro para pago de deuda (Cooperativa VanÉtica).* Cada Barzón creó estrategias de ahorro para comprar los créditos de sus afiliados. El sistema de ahorro fundado por el Barzón MJN, en el año 2000, se crea con la intención de proteger a los deudores de la banca contra los desalojos forzosos de vivienda, teniendo como antecedente la lucha jurídica de esa organización y la experiencia de que, a pesar de ganar los juicios, las personas no tenían recursos para el pago de abogados, de las fianzas, y para saldar el monto de la deuda incluido en la sentencia, donde invariablemente se anulaban los intereses y sólo se pagaba el capital originalmente solicitado.

La Sociedad Cooperativa VanÉtica S.C. de R.L. de C.V. deriva del sistema de ahorro del Barzón MJN y actualmente es una cooperativa de actividades y

servicios diversos, la cual fue fundada en el año 2007 e inició operaciones el 21 de septiembre de 2009, con el fin de resolver nuestras necesidades económicas, conservar la calidad de vida de sus socios, proteger el patrimonio familiar y enfrentar eventualidades a partir del fomento de la cultura de la previsión y la solidaridad entre los socios cooperativistas.

El marco legal de la Cooperativa es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los pactos y tratados internacionales de Derechos Humanos, la Ley General de Cooperativas, el Código Civil, el Objeto Social y las Bases Constitutivas de la Cooperativa, los Reglamentos y Acuerdos de la Asamblea General de Socios.

La Sociedad Cooperativa se basa en los principios y valores universales del cooperativismo, de la democracia participativa y la economía solidaria. Asimismo, VanÉtica promueve la ayuda mutua, tratando de cubrir las diferentes variantes que este concepto pueda incluir, mediante el apoyo solidario entre sus socios.

Para lograr nuestro objetivo, la asamblea de socios decidió integrar un fondo común que se aplica actualmente en procurar el mejoramiento social y económico de los socios, sus familias y el entorno regional donde funciona; asimismo se aplica en resolver casos de urgencia.

El fondo común está integrado con las aportaciones de los socios y es administrado por un Consejo de Administración de Salarios, nombre que recibe en virtud de que el recurso deriva del trabajo de los socios.

El fondo se aplica en el siguiente orden:

1. Atender casos de urgencia.
2. Impulsar proyectos productivos.
3. Organización de Redes de Colaboración y Economía Solidaria.
4. Servicio de apoyo jurídico y de gestión.

La Sociedad Cooperativa VanÉtica maneja dos fondos: el Fondo de Salario Ordinario y el Fondo de Salario Extraordinario, y ofrece el apoyo solidario a los socios que lo soliciten en esquemas de recuperación que no incluyen la usura ni el anatocismo.

6. *Denuncia internacional.* Con el fin de detener los desalojos al agotarse el recurso jurídico, se han presentado denuncias a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU y,

a través de un ingenioso proceso (que no es parte del tema de esta redacción), se han logrado conservar algunos patrimonios y negociar en favor de los deudores. Esta estrategia ocasionó que fuéramos invitados a participar en la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH) de la Secretaría de Gobernación, donde desde hace diez años hemos planteado la necesidad de un espacio dentro de la administración pública federal que se encargue del estudio, análisis, prevención y atención de los desalojos forzosos de vivienda en sus diferentes tipologías, asimismo de las recomendaciones en materia de desalojos hechas a México por los mecanismos internacionales de derechos humanos y relatores especiales, como la de crear un Registro Nacional de Desalojos, Causas y Consecuencias.

7. *Resistencia civil pacífica.* Con la angustia reflejada en los rostros, salimos a la calle. Hubo muchas marchas, mítines, plantones, bloqueos, pero lo que caracterizó a todos los barzones fue: la toma de juzgados para impedir los remates; los talleres en los juzgados; las mesas de orientación abiertas al público; la toma de casas antes del desalojo, en muchas ocasiones con la consecuente represión (asunto que necesitaría un tomo aparte porque en este tema se hizo historia en México).

CONCLUSIONES

El crédito bancario conduce a la esclavitud y al empobrecimiento; no constituye un instrumento de desarrollo económico, como debería serlo, ya que no contempla el impacto que se pudiera ocasionar al usuario en el escenario económico de México. De esta manera podemos asegurar que la relación acreedor-deudor bancario está viciada de origen, perdiendo su esencia, que significa confianza y credibilidad.

Los ciudadanos requerimos otras formas de financiamiento, porque la que ofrecen los bancos es para personas de un estrato socioeconómico alto, quienes sí pueden pagar los intereses, comisiones, accesorios, gastos extras, etc., de acuerdo con los contratos bancarios; el mismo producto nos excluye y necesitamos buscar nuevas opciones para sobrevivir a las crisis económicas cíclicas que caracterizan al sistema económico mexicano.

Mientras sigamos dispersos e individualistas y no nos solidaricemos en la búsqueda de un nivel de vida adecuado estaremos colaborando en los planes esclavistas de quienes nos quieren arrebatar todo. Por esto, a casi dos décadas de esta lucha contra los bancos, el debate en torno a la economía social y solidaria se está profundizando en nuestro país.

Desde nuestro punto de vista, la economía solidaria es una alternativa al neoliberalismo, que implica desarrollar instituciones sociales de financiamiento económico basadas en la solidaridad, la reciprocidad y en el respeto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; implica construir una alternativa radical que rebase la esfera puramente económica, colocando al ser humano y su entorno por encima de cualquier lógica económica o mercantilista.

El reto es sustituir los dictados del dinero por una economía humanista; de ahí la necesidad de rescatar y difundir nuestra experiencia en la resistencia como deudores de la banca, quienes hemos construido una alternativa con sus propias formas de autofinanciamiento solidario que nos sirvió para salvar nuestros patrimonios y que, en la actualidad, se encuentra en una fase de innovación creativa en los terrenos de la economía solidaria.